



"Tu participación es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL
ACTA: 27/EXTURG/02-05-2024

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las dieciocho horas con doce minutos del día jueves dos de mayo del dos mil veinticuatro, instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Convocados para esta sesión en términos del artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, asistieron los siguientes integrantes: -----

Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez	Consejera Presidenta
Licenciado Jorge Alberto Zavala Frías	Secretario del Consejo
Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo	Consejera Electoral
Licenciada María Elvia Magaña Sandoval	Consejera Electoral
Maestro Juan Correa López	Consejero Electoral
Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo	Consejero Electoral
Licenciado Vladimir Hernández Venegas	Consejero Electoral
Licenciado Hernán González Sala	Consejero Electoral
Licenciado Erik Daniel Jiménez López	Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional
Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren	Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
Licenciado Roberto Carlos Hernández Recinos	Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México
Licenciado Carlos Mario Ramos Hernández	Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Licenciado Javier López Cruz	Consejero Representante Propietario del Partido Morena

La Consejera Presidenta: Buenas tardes señoras y señores Consejeras y Consejeros Electorales y representantes de Partidos Políticos, así como a quienes siguen la transmisión por internet, siendo las dieciocho horas con doce minutos del día jueves dos de mayo de dos mil veinticuatro se da inicio a la presente sesión



"Tu participación es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 27/EXTURG/02-05-2024

Extraordinaria Urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, la cual he convocado en mi calidad de Consejera Presidenta de este Órgano Colegiado de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 116, numeral 1, fracción V de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, 5, numeral 1, fracciones I y IV, 12, numeral 1, fracción II y 17, numeral 1, fracción II, incisos, párrafos a) y b) del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracción II de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, solicito al Secretario del Consejo nos dé a conocer el orden del día preparado para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros representantes de los Partidos Políticos, les hago de conocimiento el orden del día preparado para esta sesión, siendo este el siguiente:

1. **Lista de asistencia;** -----
2. **Declaración de quórum;** -----
3. **Presentación y aprobación, en su caso, del orden del día;** -----
4. **Presentación y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual da respuesta a los escritos presentados por los ciudadanos Lenin de la Rosa Sánchez, Evelsaín Selván Selván y Adelina de la Rosa Falcón, por el que dan aviso de su participación como candidatos ciudadanos con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024;** ----
5. **Presentación y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco respecto a la procedencia de la solicitud de sustitución de candidaturas para las Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa formulada por el partido de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 2024;** -----
6. **Presentación y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual sustituye las Consejerías Electorales Distritales vacantes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024;** -----
7. **Presentación y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo que a propuesta de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Educación Cívica emite Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual aprueba el manual de supervisión del proceso de producción de la documentación y material electoral, así como del control de calidad del producto terminado para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 2024;** -----
8. **Presentación y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual aprueba el procedimiento para la recepción de los expedientes de las elecciones locales relacionadas con el voto anticipado y su traslado a los Consejos Electorales Distritales con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024;** -----



9. Presentación y aprobación en su caso, de los proyectos de resolución de los recursos de revisión 001/2024, promovido por el partido de la Revolución Democrática en contra del acuerdo CED-01/2024/006 mediante el cual el Consejo Electoral Distrital 01 con cabecera en Cárdenas, designó al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral durante las actividades del propio Consejo con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; el mismo, es el otro, es el 002/2024 promovido por el partido de la Revolución Democrática en contra del acuerdo CED-15/2024/006 mediante el cual el Consejo Electoral Distrital 15 con cabecera en Huimanguillo, designó al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral durante las actividades del propio Consejo con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----

10. Presentación y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual se aprueban los criterios para la inclusión de los emblemas de los partidos políticos Nacionales en las boletas que se utilizarán en la Jornada Electoral con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----

11. Presentación y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo que, a propuesta de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Educación Cívica, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual aprueba los criterios para la calificación de los votos que, en su caso, obtengan las candidaturas de partidos políticos, candidaturas comunes o coaliciones canceladas en virtud de las renunciaciones y candidaturas no registradas, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----

12. Presentación y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual aprueba el Lineamiento para el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales que se utilizarán con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; y -----

13. Clausura. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Secretario, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores integrantes del Consejo procederé a pasar lista de asistencia, por lo que agradeceré por favor contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre, Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez. -----

La Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez, Consejera Presidenta: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejeras y Consejeros Electorales, Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Buenas tardes, presente. -----



"Tu participación es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 27/EXTURG/02-05-2024

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, Consejero Juan Correa López. -----

El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Presente. ---

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Presente, buenas tardes. -----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, Consejero Hernán González Sala.-----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Buenas tardes, presente. -----

El Secretario del Consejo: El de la voz Jorge Alberto Zavala Frías, en calidad de Secretario de Consejo, presente; por los Partidos Políticos, por el Partido Acción Nacional, Licenciado Erik Daniel Jiménez López. -----

El Licenciado Erik Daniel Jiménez López, Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional: Buenas tardes, presente. -----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciada María Jesús Vidal Domínguez, Licenciada Karla Yeri Camelo Pineda; por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Buenas tardes, Presente.

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, por el partido del Trabajo, Licenciado Gadiel Gómez Padilla, Licenciado Omar Osorio García; por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Roberto Carlos Hernández Recinos. -----

El Licenciado Roberto Carlos Hernández Recinos, Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México: Buenas tardes, presente. ---

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, por el partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Carlos Mario Ramos Hernández. -----

El Licenciado Carlos Mario Ramos Hernández, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Buenas tardes, presente. -----

El Secretario del Consejo: Buenas tardes, por el Partido Morena, Licenciado Javier López Cruz. -----

El Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidenta, para efectos de esta sesión de Consejo hay una asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, cinco Consejeras y Consejeros representantes de Partido Políticos y el de la voz resultando trece integrantes de Consejo, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 112, numeral 1, 117, numeral 2, fracción II de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y 7, numeral 1, fracción VII del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal se declara la existencia de quórum legal para celebrar nuestra sesión Extraordinaria Urgente. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **siguiente** punto del orden del día es el relativo a la **presentación y aprobación en su caso del orden del día.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, en términos del artículo 6, numeral 1, fracción VI del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, le solicito someta a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión. ---

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión, por lo que agradeceré quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano; Consejera Presidenta el orden del día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **siguiente** punto del orden del día es el relativo a la **presentación y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual da respuesta a los escritos presentados por los ciudadanos Lenin de la Rosa Sánchez, Evelsaín Selván Selván y Adelina de la Rosa Falcón, por el que dan aviso de su participación como candidatos ciudadanos con motivo del proceso electoral local ordinario 2023 – 2024.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, con fundamento en el artículo 5, numeral 1, fracción XIII del Reglamento de Sesiones de Consejo Estatal, le solicito someta a votación la dispensa a la lectura del proyecto de documento, de acuerdo presentado y de los demás documentos que les fueron previamente circulados. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto mencionado, así como de todos los documentos enviados por lo que les agradeceré quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano; Consejera Presidenta la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo mencionado, así como de todos los documentos circulados ha sido aprobada por **unanimidad.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo está a su consideración este punto del orden del día por si tuvieran alguna intervención al respecto; pide el uso de la voz el Consejero Vladimir y si no hubiera ninguna otra anotación, tiene el uso de la voz señor Consejero en primera ronda. -----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, buenas tardes a quienes estamos aquí reunidos para el desarrollo de esta sesión y a quienes siguen la transmisión de la misma a través de nuestras redes sociales, mi intervención es con la finalidad de manifestar que originalmente me hubiera gustado que los escritos que fueron presentados por las ciudadanas y a los que se les da respuesta fueran como un anexo del documento, porque pues así podemos conocer realmente el contexto, únicamente tenemos el proyecto de acuerdo y lo que se plasma, de ese proyecto, del proyecto de acuerdo,

manifiesto de manera respetuosa, que me voy a apartar del mismo en virtud de que no se trata propiamente de una solicitud, nosotros como autoridad tenemos la obligación de atender y dar una respuesta fundada y motivada en términos de lo que dispone el artículo octavo de la Constitución Federal y el séptimo de la Constitución local, a toda solicitud que se encuentre planteada de una forma respetuosa y congruente y por escrito, en ese sentido, del contenido del acuerdo que se analizó, analizamos en la Consejería a mi cargo, no se advierte que sea propiamente una solicitud, no hay, ni siquiera en el fundamento se entiende que son personas que si no son letradas en derecho, si buscaron la asesoría de una persona que lo es y colocaron un fundamento, incluso Constitucional y no se aprecia que se observe el octavo de la Constitución, que es el que se refiere al derecho de petición, en ese sentido creo que no habría necesidad de dar la respuesta ¿por qué? Porque creo desde mi particular punto de vista que lo que estamos haciendo es dar pauta para que se promuevan juicios de la ciudadanía, que creo que son innecesarios, pero bueno, respeto la decisión de la mayoría y esa es mi opinión, muchas gracias.

La Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero, señores integrantes les pregunto ¿Quiénes desean intervenir en segunda ronda? Si no hubiera ninguna otra intervención por favor señor Secretario someta a consideración el proyecto de acuerdo presentado. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual da respuesta a los escritos presentados por los ciudadanos Lenin de las Rosa Sánchez, Evelsaín Selván Selván y Adelina de la Rosa Falcón por el que dan aviso de su participación como Candidatos ciudadanos con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, por lo que agradeceré quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano; ¿en contra? Consejera Presidenta doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **mayoría**; se hace contar que se tienen por debidamente notificadas a la, a los y las Consejeras representantes de los Partidos Políticos aquí presentes de la aprobación del proyecto de acuerdo motivo de este punto del orden del día, para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **siguiente** punto del orden del día es el relativo a la **presentación y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco respecto a la procedencia de la solicitud de sustitución de candidaturas para las Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa formulada por el partido de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, señores integrantes del Consejo está su consideración este punto del orden del día por si tuvieran alguna intervención al respecto; si no hubiera ninguna intervención, por favor señor



"Tu participación es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 27/EXTURG/02-05-2024

Secretario someta a votación el contenido del proyecto de acuerdo motivo de este punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco respecto a la procedencia de la solicitud de sustitución de Candidaturas para las Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa formulada por el Partido de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, por lo que agradeceré quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano; Consejera Presidenta doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**; asimismo se hace constar que se tienen por debidamente notificadas a las y los Consejeros representantes de los Partidos Políticos aquí presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor de cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **siguiente** punto del orden del día es el relativo a la **presentación y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual sustituye a las Consejerías Electorales Distritales vacantes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, señores integrantes del Consejo está a su consideración este punto del orden del día por si tuvieran alguna manifestación al respecto; pide el uso de la voz el Consejero Hernán, si no hubiera ninguna otra anotación, tiene el uso de la voz en primera ronda señor Consejero.

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, saludo a mis pares Consejeros, Consejeras Electorales representantes de los Partidos Políticos, medios de comunicación y ciudadanía que nos siguen por nuestras redes sociales, el motivo de mi intervención para este punto del orden del día, es en cuanto a mi preocupación en las renunciaciones que se han estado dando de las Consejerías Suplentes, cabe mencionar que ya hay un caso en el, en el OPLE de Hidalgo donde se han quedado sin la lista de reserva y obviamente van a tener que implementar acciones extraordinarias ante esta situación, creo yo que ya tenemos ahí un caso de ese tipo y pues en su momento y con mucho tiempo me anticipé a estas situaciones y por eso fue que traté de hacer propuestas que nos dieran una mayor cobertura de la participación de personas que pudieran integrar las Consejerías Electorales, como como bien conoce la mayoría, desgraciadamente nuestra Ley Electoral Local establece requisitos que considero, respetuosamente, que son desproporcionados, como pedir treinta años cumplidos para poder ser parte o participar en el procedimiento de selección y designación, así también como los cinco años de antigüedad de un título, la tercer, de toda la tercera circunscripción, somos el único Estado que tenemos esos requisitos, ya que la mayoría, como en el caso de Oaxaca, pues solamente con dieciocho años

cumplidos y así también con los conocimientos básicos, pues pueden participar, creo que hay un área de oportunidad que pues de ahí el comentario para la nueva Legislatura que va a integrar el Estado y que si en su momento se plantee una reforma electoral, pues yo creo que se pueden hacer adecuaciones y maximizar los derechos, sobre todo de las juventudes para poder integrar los Órganos desconcentrados, ahora bien, lo que sí pediría es que se haga ya una solicitud a nuestros veintiún Órganos desconcentrados para tener a ciencia cierta un corte de cuántas personas, obviamente, se encuentran en situación de renuncia, esto porque ya estamos a treinta días de la elección y tendremos lo que son las actividades de la Jornada Electoral y sobre todo de los Cómputos Electorales donde se tiene que haber una alternancia debido a que es una actividad permanente, que se lleva muchas horas y pues obviamente cada Consejería Propietaria debe tener su Consejería Suplente, de modo que no sea ininterrumpida la sesión, sería cuánto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero, señores integrantes pregunto a ustedes ¿Quiénes desean intervenir en segunda ronda? Si no hubiera ninguna participación, por favor señor Secretario someta a votación el contenido del proyecto de acuerdo presentado en este punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual sustituye a las Consejerías Electorales Distritales vacantes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, por lo que agradeceré quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano; Consejera Presidenta doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**; se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros representantes de los Partidos Políticos aquí presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto el orden del día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor de cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **séptimo** punto del orden del día es el relativo a la **presentación y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo que a propuesta de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Educación Cívica emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual aprueba el manual de supervisión del proceso de producción de la documentación y material electoral así como del control de calidad del producto terminado para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.** ----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, señores integrantes del Consejo está a su consideración este punto del orden del día por si tuvieran alguna intervención al respecto; tenemos algunas propuestas ahí de modificación, señor Secretario, antes de iniciar la discusión para que también sepan las Consejerías. -

El Secretario del Consejo: Bueno aquí les comparto una observación que hizo llegar el Consejero Víctor Mejía, en la página diecisiete, que ya se, ya se corrigió en

el documento, que simplemente estaba una atribución dentro del proceso de validación a la Secretaría y esta es una facultad de la Dirección de Organización y a su vez también una vez revisado turnarla a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos para que lleven a cabo la implementación en el proceso de supervisión y de producción, entonces, ese cuadro ya se ajustó, se eliminó esta actividad que se tenía contemplada en la página diecisiete de este manual. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, ahora sí señores integrantes del Consejo les pregunto ¿Quiénes desean participar en primera ronda para anotarlos? Pide el uso de la voz el Consejero Víctor, el Consejero Vladimir, el Consejero Juan Correa, el Consejero Hernán y si no hubiera ninguna otra participación, tiene el uso de la voz el Consejero Víctor hasta por diez minutos, adelante por favor. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Gracias, buenas tardes a todas y a todos, adicionalmente a las observaciones que envié oportunamente vía correo electrónico y que ya se hicieron, ya se leyeron algunas de ellas, también quisiera retomar otras, que envié pero veo que no están plasmadas y que van en el sentido de que en el manual y en el acuerdo debe existir una redacción en la que se establezca que todos los hallazgos de errores en la impresión de las boletas deben de hacerse del conocimiento, invariablemente del Director de Organización Electoral de Educación Cívica, cómo iniciaría esta reacción, en el acuerdo, antes de llegar a los puntos de acuerdo, hay un párrafo que dice, en síntesis la finalidad del manual es establecer un proceso de supervisión que evite en la medida de lo posible errores en la producción de la documentación electoral, esto además de certeza contribuye con el desarrollo de una Jornada Electoral transparente y eficaz, propongo agregar, por lo anterior se les hace saber a las y los servidores públicos que intervengan en la supervisión del proceso de producción de la documentación y material electoral, que deben de regir su actuar en los principios Constitucionales y legales que rigen al servicio público en la administración pública, de conformidad con los lineamientos emitidos para el código de ética, de conformidad con el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los cuales son, eficiencia, profesionalismo y eficacia y ya en el manual, hay que considerar este apartado, en el sentido de que los errores que se hallen en el, la supervisión de la producción deben ser puestos del conocimiento del Director de Organización Electoral, esto en virtud de que de la lectura a la resolución que emitió Contraloría en el Proceso 2020-2021 relacionado con el tema de las boletas electorales, se redactó por parte de esa dependencia, de esa Dirección de Contraloría que los errores y hallazgos que se habían encontrado en los lotes de producción de las boletas no se le habían hecho del conocimiento a la Directora en ese momento, Blanca Eni Morero Roa y que si se lo hubieran hecho esto, hubiera podido estar en condiciones de tomar una decisión que hubiera tal vez cambiado el rumbo de la historia de dicho, de ese Proceso Electoral, este manual, considero que es bastante atinado y que inclusive fue una recomendación de la Contraloría, pero este punto que acabo de manifestar no lo trae este manual y específicamente ahí radicó el error de las boletas en la no comunicación de los errores hallados en los lotes de producción de las boletas a quien debía haberlo sabido, pero en este manual por ningún lado encontré que esto fuera una obligación de las personas que



"Tu participación es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 27/EXTURG/02-05-2024

supervisan, entonces yo pediría que se agregara esta redacción muy clara en el diagrama de flujo del procedimiento del catálogo de boletas se puede inferir eso, pero es bueno que esté redactado en un texto como parte de algún, de algún artículo, del articulado de este manual, para que quede muy claro, por ahora serían todos los, las observaciones. -----

La Consejera Presidenta: Perdón Consejero, nada más, en qué parte del documento estaría, le parece si se incluye, para tener una propuesta concreta de inclusión, en el apartado de seguimiento y supervisión. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: ¿En el manual o en el acuerdo? -----

La Consejera Presidenta: En el manual, porque en el acuerdo ya nos dio la ubicación de la inclusión, ya nada más era que pedía que se incluya en el manual, pero en ¿qué parte del manual se incluiría? -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Si ya está me gustaría que me indicaran para ver si la redacción quedó tal cual yo la estoy pidiendo. -----

La Consejera Presidenta: A ver, le doy lectura, si le parece señor Consejero, en la página veinte, en donde dice Coordinador de Supervisión, dice, será el responsable de Coordinar al personal comisionado para las funciones de supervisión y fungirá como enlace de la DOEC y será el medio de comunicación formal para los pormenores y reportar incidentes en las actividades al titular de la DOEC. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Si me permite una moción. -----

La Consejera Presidenta: Adelante. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Ahí vienen las facultades del Coordinador de Supervisión, es el responsable de coordinar al personal para las funciones de supervisión y fungirá como enlace de la DOEC y será el medio de comunicación formal para los pormenores de las actividades, no estaría mal que, se puede inferir de esta redacción lo que estoy pidiendo, pero sería muy bueno que quedara bastante claro porque la realidad es que aunque no lo dijera el Coordinador de debería ser un enlace con la Dirección de Organización, pero en, pero bueno, yo, además de eso pediría que después del punto se fuera una, en lugar del punto fuera una coma y que se dijera y este deberá informarle cualquier hallazgo de error en la impresión de las boletas al Director de Organización. -----

La Consejera Presidenta: Ok, gracias señor Consejero, ahora sí seguimos en las participaciones, sedo el uso de la voz al Consejero Vladimir hasta por diez minutos, adelante por favor. -----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, bueno, antes que nada quiero poner el contexto, la intención de la elaboración de este documento es precisamente prever o evitar que suceda cualquier error en la impresión de boletas y documentación y materiales electorales que serán utilizados para este próximo dos de junio, es un documento que ha sido ampliamente discutido, han sido varias las reuniones de trabajo en las que se han expuesto diversas opiniones, diversos puntos de vista, las Consejerías hemos expresado algunas opiniones, algunas a favor, algunas en contra, propuestas de mejora, algunas fueron aceptadas, algunas no, pero la realidad es

que se trata de un documento de suma importancia ¿por qué? Porque es precisamente el manual al que se ceñirán quienes estarán en la Ciudad de México realizando las labores de supervisión y seguimiento a los trabajos que se realizarán en Talleres Gráficos de México, por eso desde mi perspectiva es de suma importancia que el manual sea claro, sea preciso y no dé lugar a interpretaciones o queden lagunas que permitan o que impidan determinar claramente los tramos de responsabilidad de cada una de las personas que estarán en Talleres Gráficos de México, de manera respetuosa expreso en forma general, porque hemos tenido reuniones y en algunas realmente ha habido momentos un poco álgidos, se han dado circunstancias que no son las deseables en este Consejo y creo que lo más sano es hablar aquí en sesiones, en términos generales y plantear las observaciones en forma particular, recordemos que para el desarrollo de esta sesión fuimos convocados el día de ayer, de modo que las observaciones que se puedan y mejoras que se puedan plantear respecto a este proyecto, conforme a nuestro Reglamento deben realizarse en sesión, porque conforme a nuestro Reglamento una vez convocados los asuntos para la sesión, pues no pueden sufrir modificación más que lo que se discuta durante el desarrollo de las sesiones, por eso de manera respetuosa y tomando en consideración que bajo mi particular punto de vista el documento no reúne los requisitos necesarios para dar certeza a ese procedimiento, yo me aparto de su contenido y solicito que se lleve, se dé, o se lleve a cabo una votación nominal para estar en condiciones de anunciar mi voto particular, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero, tiene el uso de la voz el Consejero Juan Correa hasta por diez minutos, adelante por favor. -----

El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta por el uso de la voz, muy buenas tardes a quienes nos encontramos en esta sala de sesiones y a quienes siguen la transmisión también por los diferentes medios que se lleva a cabo, el día de ayer que tuvimos una reunión con el propósito de, pues analizar nuevamente este proyecto que se nos presenta, yo hice algunas intervención en la cual pues la verdad fui hasta amenazado con ser demandado por obstrucción, supuestamente al proyecto, por la Consejera Rosselvy y la verdad pues me causa mucho, pues mucho pesar, lo voy a decir así, porque en la casa de la democracia no debería de ocurrir ese tipo de cuestiones y esas son las cuestiones álgidas, yo creo, a las que se refería también el Consejero Vladimir y bueno pues yo voy a hacerlo para abreviar de manera general la concepción que tengo con respecto a este proyecto, que es de la mayor importancia, por supuesto, este documento justamente, que incluso el propio Reglamento Interior de este Instituto establece quién lo debe de elaborar, como ayer también lo dije, que corresponde pues a la Coordinación de Organización, elaborar el proyecto del manual de control de calidad de uso interno de la documentación y material electoral conforme a las disposiciones legales, a mí me parece que no colma debidamente lo que debe ser un manual y por qué se los digo, mire, aquí hay una definición sobre manual, manual es un documento, publicación en el cual se establecen de manera ordenada y consecutiva los pasos y procedimientos a seguir para llevar a cabo con éxito una tarea o adquirir un conocimiento, desde mi perspectiva a mí me parece que el documento pues no lo cumple, yo la verdad pues respeto mucho, como lo he dicho,

lo que aquí se hace y así ha sido mi vida, respetar lo que otros hacen, por eso en muchas ocasiones dije que no quería intervenir cuando alguna Comisión presente pues algún documento, normalmente aunque no estuviera totalmente de acuerdo pues yo por solidaridad lo hacía, pero a mí me parece que pues esto ya rebasa, digamos, ese tipo de condescendencia que he tenido y por eso pues en términos generales yo lo que creo es que no, no lo cumple porque me parece que, no sé quién lo elaboró pero, parecería ser que fue la Coordinación de Organización que se lo pasó a la Comisión, tengo la impresión de que tal vez, no sé si en la Comisión, puedo estar errado, pero es la impresión de que no se abundó en esto para corregir, pero es algo que hemos venido padeciendo cada una de las Comisiones también en las que tenemos que realmente hacer el documento para que esto quede bien cuando alguna área nos los presenta, eso ha sido la verdad por lo general lo que ha ocurrido con su excepción, honrosas excepciones por supuesto que las ha habido, así que por ejemplo, yo ayer también decía y eso lo hago en el ánimo de que si quieren lo incluyan, no lo incluyeron, el día de ayer por ejemplo, en el glosario que se ponga en orden alfabético, yo lo vuelvo a encontrar igual, no hay, por ejemplo el glosario no está en orden alfabético por decir algo y también, por ejemplo, en la página dieciocho, punto 6.1 del personal para la supervisión del proceso de producción de la documentación electoral, uno dice que hay un Coordinador de Supervisión Electoral, luego dice que hay dos Supervisores Asistentes miembros técnicos del SPEN y luego dice que hay tres Supervisores Auxiliares, o sea, dos veces la figura de Supervisores, uno para los Auxiliares y otro para los Supervisores, pues a mí me parece que los Supervisores van a hacer la función justamente de supervisión, los demás, como luego se dice, serán los Auxiliares de Supervisión, eso sí me parece que está bien, o sea, Supervisores, pero ahí me parece pues que no es congruente, digamos, este documento y por otro lado también en la página veintiocho habla, donde hay un diagrama, habla de la entrega a las personas Coordinadoras de las muestras de los documentos electorales, ya no sé cuántos Coordinadores hay, porque acá me están diciendo que solamente hay uno y aquí habla de varios Coordinadores, entonces pues bueno, yo creo que la verdad sí es muy importante este documento, por supuesto que es necesario que exista este manual de control de calidad y de los documentos, pero creo que como está concebido no logra colmar el propósito que se tiene, independientemente de que en algunas cuestiones también, pues lo que se hace es transcribir entre otras cosas parte del anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, particularmente en el punto 7 del, que se refiere a la adjudicación de la producción de los documentos electorales y sí es muy importante la verdad que, que esto quede muy bien este documento, porque pues justamente por eso hay un problema todavía con Talleres Gráficos de México, que pues sancionaron a funcionarios de aquí indebidamente, en algunos casos de mi particular punto de vista y en el otro demasiado generosamente y bueno pues realmente hay, ahí están los documentos a los que a los que nos referíamos, la Contraloría, hay una parte en el documento que es muy clara y expresa, en realidad como lo dijo el Consejero Víctor, el día de ayer y el día de hoy también, que se debió a un problema de comunicación, no se informó a la Dirección de Organización lo que habían encontrado en Talleres Gráficos y si me apresuran un poco me atrevería a dar lectura de esa parte en un momento dado, porque está muy

avé.

claro en ese documento de la propia Contraloría, pero en caso de que sea necesario, pues lo tendré que hacer en otra intervención, pero si adelanto al igual que el Consejero Vladimir, que yo no podré acompañar el proyecto en la forma en que esté, en la que está concebida, entiendo que hay una urgencia de hacerlo y por su importancia se debe de hacer, pero creo que es un manual que permita justamente hacer el trabajo como la definición que leí, lo establece, porque leerse en un manual cuarenta y tantas cuartillas va a estar complicado para quienes van a hacer esa tarea que tendrán que hacer una lectura de todo esto para, pues no sé si para llevar a cabo mejor su trabajo, pero en fin, reitero, yo respeto mucho el trabajo que cada quien hace y bueno pues hasta ahí dejaría mi intervención, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero, tiene el uso de la voz el Consejero Hernán por favor, hasta por diez minutos. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, bueno, como lo han mencionado las Consejerías que me antecedieron, este manual es de una gran trascendencia y es una valiosa herramienta que fortalece el proceso de producción de documentación electoral, pues además de que cumple con las reglas y criterios determinados por el INE, define las responsabilidades y obligaciones a cargo de las unidades del Instituto responsables del proceso de supervisión de la documentación, si bien la responsabilidad y la supervisión de todo el proceso corresponde de inicio a la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica, el manual establece la intervención y participación de las Coordinaciones de Organización Electoral y de Prerrogativas a Partidos Políticos, atendiendo por supuesto a las atribuciones o que otorgan las disposiciones legales, así como los criterios, acciones, normas y procedimientos mediante los cuales de manera general el funcionariado del Instituto llevará a cabo la producción e impresión de documentación y material electoral directamente en las instalaciones de Talleres Gráficos de México, en síntesis, la finalidad del manual es establecer un proceso de supervisión que evite en la medida de lo posible errores en la producción de documentación electoral, esto además de dar certeza, contribuye con el desarrollo de una Jornada Electoral transparente y eficaz, algo que debemos de tener siempre, obviamente, es la coherencia de lo que decimos con lo que hacemos y si estamos diciendo que es de gran trascendencia el documento, pues creo que lo primero que debería hacer es darle un amplio reconocimiento a todas las áreas que han participado en la construcción de este documento, que se han estado atendiendo las observaciones de quienes han enviado las observaciones aun cuando se las hemos solicitado, porque no ha sido a voluntad propia compartirlas, este documento se ha ido mejorando y es importante y medular que esté lo más claro posible, cabe señalar que para contextualizar este tema no es de que se entienda que el documento se lo van aprender en dos, tres días que ya van a iniciar la actividad, lo nutrimos con los conocimientos y experiencias de nuestra gente que ya se encuentra en Talleres Gráficos pero se le está dando el soporte legal, no es para que lo aprenda ya ellos están ejecutando lo que viene plasmado en el documento, hay que entender la naturaleza de lo que se pone a consideración de este pleno y pues sí quiero dejarlo muy en claro, porque, para que la ciudadanía entienda ya con voto anticipado que hace unos días



entregamos las boletas electorales, se quedó superado el error del dos mil veintiuno, cabe señalar que no se encontró ningún, ningún error cuando fue supervisada, verificada las boletas por las representaciones de los Partidos Políticos en el Consejo Electoral Distrital número 07, cabecera de municipio de Centro donde se llevó la actividad de recepcionar y luego trasladar las boletas a la Junta Local donde de nuevo el Instituto Nacional Electoral verificó y supervisó todas las boletas, además de actas que entregamos y también no tuvimos ningún detalle a excepción de que faltaba uno que otro documento y ya se complementaron, en este sentido, no me cabe la menor duda que lo único que tenemos que hacer es darle seguimiento y todo el apoyo a nuestro personal que se encuentra haciendo esta desgastante actividad, porque obviamente se tiene que revisar mucha documentación y pues obviamente también se van a aprobar, ya se aprobó mediante la Comisión de Organización otros documentos que van a fortalecer, como es el transporte que van a, van a, nos van a trasladar de TGM hasta nuestro almacén que se encuentra en Periférico para hacer la distribución, es una actividad titánica, definitivamente es una gran prueba ante los treinta días que nos quedan aquí en el Instituto Electoral y aplaudo a todas las personas que están coadyuvando de manera objetiva para la construcción y blindaje de una parte medular del Proceso Electoral, sería cuánto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero, abro segunda ronda por si alguien se desea anotar, pide el uso, sí, tiene el uso de la voz el Consejero Juan Correa en segunda ronda hasta por cinco minutos, adelante por favor. -----

El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Gracias Consejera Presidenta, solamente como lo dije en mi anterior intervención, para referirme a lo que en parte la resolución de la Contraloría dice con respecto, pues a lo que sucedió en el dos mil veintiuno, porque parece que pues ha quedado, aquí se ha mencionado en varias ocasiones y bueno, se trata de confundir a veces y me parece que en ese sentido la Contraloría fue muy clara en su exposición y dice el servidor público dejó de hacer esta función primordial ligada al servicio público que tiene que desempeñar en el tenor que de acuerdo a sus manifestaciones como las demás personas relacionadas con los vistos buenos y supervisión de la producción del material electoral y boletas electorales que se utilizarían en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 actividad referente a la primera impresión que se llevó a efecto en las instalaciones de Talleres Gráficos de México, tuvo conocimiento de las discrepancias que fueron encontradas en la actividad de supervisión, tan es así que él mismo lo refiere en su primer informe de fecha veintitrés de junio del dos mil veintiuno y bueno, ahí mencionan las fojas, que durante el periodo de supervisión de las boletas, el Licenciado en Diseño Gráfico X, le comunicó vía telefónica que los Auxiliares de Supervisión habían encontrado indicios que no coincidían la información del abanderamiento, etiqueta de la tarima con el contenido de las boletas de Presidencias Municipales y Regidurías, es decir, que no coincidían el Municipio con el Distrito por lo que cuestionó a este respecto de qué boletas y este le informó que todas, señalando específicamente las pertenecientes al Municipio del Centro por lo que le dio la indicación que ampliara el rango de verificación pero como X no le, no le volvió a llamar o en su caso mandar imagen de evidencia donde pudieran observar las discrepancias encontradas, por lo que señala no tenía certeza

para comprobar lo encontrado ante un indicio no mostrado comprobado, no podía activar alerta alguna de rechazar el lote o lotes de las boletas impresas máxime que no se encontraba presente en Talleres Gráficos de México, situación que no es excusa para no cumplir con sus labores inherentes al cargo que ostenta, esto es el hoy acusado no realizó para el cumplimiento de las actividades encomendadas jerarquizando prioridades ya que en su momento si no se encontraba ahí podría haber informado de la situación a su superior jerárquico, sin entrar en suposiciones de que alguien más le hubiera informado a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica, cuando debió de tener comunicación asertiva con su superior jerárquico, situación que encadenó que se percibiera, se recibieran por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco de las boletas electorales erróneas de Presidencias Municipales y Regidurías que se utilizaría en el Proceso Local Ordinario 2021, hasta ahí lo voy a dejar porque realmente esto está sumamente claro, por qué sucedieron lo que aquí en varias ocasiones en las discusiones hemos tenido, de que no, realmente no se informó como lo dice la Contraloría, quien debería de informar, no informó a su superior jerárquico para y precisamente por eso es que hay la necesidad y es un documento fundamental, por eso lo dije y no es que sea contradictorio, de que este documento debe de existir para evitar echarse la bolita unos a otros y aunque está muy claro, pues evite realmente lo que nunca quisimos ni queremos tampoco y que estoy seguro que no va a pasar en este Proceso Electoral, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero, pregunto si alguien desea intervenir en tercera ronda, pide el uso de la voz el Consejero Víctor y si no hubiera ninguna otra, la Consejera Rosselvy, tiene el uso de la voz Consejero Víctor hasta por tres minutos, adelante por favor. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Gracias Presidenta, encontré en el manual un, un lugar para plasmar también la observación que realice, es en la página diecinueve, en la página diecinueve del manual, hasta abajo dice obligaciones del personal, pero arriba hay un párrafo que inicia así, cada equipo de trabajo a la conclusión de su turno entregará los reportes de supervisión en los formatos establecidos a la Coordinación de Supervisión para su seguimiento y control, yo añadiría y este a su vez se los entregará al Director de la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero, tiene el uso de la voz la Consejera Rosselvy, por favor, adelante. -----

La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Gracias Presidenta, saludo a todas las personas que nos observan y a los aquí presentes, como se ha mencionado, lo que busca este manual es tener mayores controles y mecanismos de seguridad de las boletas, ya que pues desafortunadamente en el pasado Proceso Electoral, hubo una falla de control de alguien que pues no estuvo, ya se dijo en la resolución que tanto se ha mencionado y quedó demostrado, en este documento se trata de pasar la página y más bien crear de esta área de oportunidad y volver a ser referente Tabasco, creando un documento de control, esto es, sacar lo positivo de lo negativo, que debe de quedar de una vez y para siempre en el pasado, muchas felicidades a todo el personal de las diversas áreas que intervinieron por este gran esfuerzo, es cuánto. -----



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

"Tu participación es
nuestro compromiso"

ACTA: 27/EXTURG/02-05-2024

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera, tiene el uso de la voz el Consejero Juan Correa, por favor hasta por tres, tiene el uso de la voz el Consejero, no habiendo más participaciones, voy a pedirle por favor al señor Secretario que sometan primero a votación las propuestas realizadas por el Consejero Víctor, para que se incluyan en el acuerdo y en el manual, la cuestión relativa a la notificación, adelante señor. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Sí, en el sentido de que muestren, había un detalle en el esquema y ya el esquema ya quedó. -----

El Secretario del Consejo: Sí ya lo comentamos. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Sí, ok. -----

El Secretario del Consejo: ya se circuló también. -----

La Consejera Presidenta: La propuesta del Consejero Víctor. -----

El Secretario del Consejo: Muy bien, con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a consideración la propuesta formulada por el Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo, respecto de la actualización que se le hace al proyecto de acuerdo en los términos que se han planteado en la página quince y en cuanto al manual que se establece incluirle también una leyenda en la página diecinueve, así es, en la parte antes de lo que dice obligaciones del personal, bien, por lo que agradeceré quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo de manera económica, quién estén a favor, la propuesta que ha hecho el Maestro Mejía, ¿en contra? Dos, bien Consejera Presidenta la propuesta formulada por el Consejero Víctor Humberto Mejía ha sido aprobado por mayoría. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, ahora sí, someta a consideración por favor el proyecto de acuerdo motivo de este punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Señoras y señores Consejeros Electorales, de manera nominal, se somete a votación contenido del proyecto de acuerdo que a propuesta de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Educación Cívica emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual aprueba el manual de supervisión del proceso de producción de la documentación y material electoral así como del control de calidad del producto terminado para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, lo que procederé a tomar la votación como señalaba, de manera nominal, Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez. -----

La Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez, Consejera Presidenta: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. --

La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Maestro Juan Correa López. -----

El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: En contra. -----

El Secretario del Consejo: Licenciada María Elvia Magaña Sandoval. -----

La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor. ----

El Secretario del Consejo: Licenciado Vladimir Hernández Venegas. -----



"Tu participación es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 27/EXTURG/02-05-2024

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: En contra y anuncio un voto particular. -----

El Secretario del Consejo: Licenciado Hernán González Sala. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidenta el proyecto ha sido votado por **mayoría**, con el voto particular que ha manifestado el Consejero Vladimir Hernández Venegas, cinco votos a favor dos en contra, por mayoría, asimismo se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros representantes de los Partidos Políticos aquí presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor de cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **siguiente** punto del orden del día es el relativo a la **presentación y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual aprueba el procedimiento para la recepción de los expedientes de la elecciones locales relacionadas con el voto anticipado y su traslado a los Consejos Electorales Distritales con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, señores integrantes del Consejo está su consideración este punto del orden del día por si desean intervenir al respecto; no habiendo intervenciones por favor señor Secretario someta a votación el proyecto de acuerdo motivo de este punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual aprueba el procedimiento para la recepción de los expedientes de las elecciones locales relacionadas con el voto anticipado y su traslado a los Consejos Electorales Distritales con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, por lo que agradeceré quienes estén a favor sirvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano; Consejera Presidenta doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**, por lo que se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros representantes de los Partidos Políticos aquí presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario por favor de cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **siguiente** punto del orden del día es el relativo a la **presentación y aprobación en su caso de los proyectos de Resolución del recurso de revisión identificados como 001/2024 promovido por el partido de la Revolución Democrática en contra del acuerdo CED-01/2024/006 mediante el cual el Consejo Electoral Distrital 01 con**

cabecera en Cárdenas designó al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral durante las actividades del proceso, durante las actividades del propio Consejo con motivo del Proceso Electoral Local Ordinarios 2023-2024 y el siguiente es el identificado como 002/2024 promovido por el partido de la Revolución democrática en contra del acuerdo CED-15/2024/06 mediante el cual el Consejo Electoral Distrital 15 con cabecera en Huimanguillo designó al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral durante estas actividades. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, señores integrantes del Consejo está su consideración este punto del orden del día por si tuvieran alguna intervención al respecto; no habiendo intervenciones, señor Secretario le pido por favor someta a votación el contenido de los proyectos de resolución motivo del punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido de los proyectos de resoluciones de los recursos de revisión identificados como 001/2024 promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra del acuerdo CED-01/2024/006 mediante el cual el Consejo Electoral Distrital con cabecera en Cárdenas designó al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral durante las actividades del propio Consejo con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y el siguiente identificado como 002/2024 promovido por el partido de Revolución Democrática en contra del acuerdo CED-15/2024/006 mediante el cual el Consejo Electoral Distrital con cabecera en Huimanguillo designó al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral durante las actividades del propio Consejo con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, por lo que agradeceré quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano; Consejera Presidenta doy cuenta que el proyecto de resolución sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**, asimismo se hace constar que se tienen por debidamente notificadas a las y los Consejeros representantes de los Partidos Políticos aquí presentes de la aprobación de las resoluciones motivo de este punto al orden del día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor de cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **décimo** punto del orden del día es el relativo a la **presentación y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual se aprueban los criterios para la inclusión de los emblemas de los partidos políticos Nacionales en las boletas que se utilizarán en la Jornada Electoral con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, señor integrantes del Consejo está su consideración este punto del orden del día por si tuvieran alguna intervención al respecto; pide el uso de la voz la Consejera Rosselvy, Consejero Vladimir, el Consejero Hernán, el representante del PRD, el Consejero Víctor, si no

hubiera ninguna otra anotación, tiene el uso de la voz la Consejera Rosselvy hasta por diez minutos, adelante por favor. -----

La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A fin de robustecer este documento, hice llegar la Secretaría Ejecutiva unas observaciones, algunas son de forma, algunas cuestiones de dedo y sí un pequeño argumento para apoyar este acuerdo, que el cual me gustaría que conforme a nuestro reglamento pues fuera leído por el Secretario Ejecutivo, a fin de ponerlo a consideración de este Consejo, sería cuánto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera, adelante señor Secretario. -----

El Secretario del Consejo: Bien, se recibió precisamente las observaciones que hace la Doctora Rosselvy, algunas son de forma y procederé a darle lectura en término de lo que se señala, en el apartado 2.11, en el penúltimo párrafo, ahí se precisa que hay que insertarle la fracción III, que no está prevista, dice el numeral pero no la fracción, ya se le incluyó al documento, en ese mismo tema, en el 2.11, en el tercer párrafo del texto del documento, señala y dice, de ahí que de manera excepcional en esos casos las boletas de una elección de Mayoría Relativa de y le pone Diputación o Regiduría, se le agregan esas palabras y luego antes del final de ese mismo párrafo dice, a pesar de no haber registrado, no tenía la palabra, dice, candidaturas, ya complementa en esa elección por ese principio, luego en el siguiente párrafo, el quinto párrafo, ahí también se precisa incluirle el numeral 1, porque nada más establece el artículo 17 y se le inserta el numeral 1, luego en el último párrafo se establece incluirle, después de donde dice, sufragio universal a favor de y se inserta el texto, la candidatura o candidaturas registradas, luego en el primer párrafo de la siguiente hoja, ahí le agrega nada más la palabra, Diputaciones por ambos principios, es Diputaciones lo que se le agrega al documento, en el siguiente párrafo, que es el segundo, después del artículo 216 numeral 2, se establece que sea también fracción III de la ley y luego en el tercer párrafo, hace una expresión ahí de que se inserte un complemento al texto donde dice, además y ella nos manda esta precisión y dice, lo que les voy a leer es la el texto que se incluye, el INE, el INE previo que es válido colocar el emblema de los Partidos Políticos en las boletas cuando existan diversas circunstancias por las que no se haya registrado candidaturas antes de las veinticuatro horas previas a su impresión, esto es, cuando existan impugnaciones de candidaturas de partidos políticos interpuestas ante los Órganos Jurisdiccionales en Materia Electoral no resueltas a la fecha del, no resueltas a la fecha del independientes interpuesta ante los Órganos Jurisdiccionales no resueltas a la fecha del inicio de la impresión, luego está un, tres renglones y después donde dice representación proporcional, también hace una inserción ahí de texto y queda como tal, pues tales disposiciones tienen como finalidad dotar de efectividad al sufragio, puesto que permite que la ciudadanía apoye al Partido Político o coalición que a pesar de no contender en la elección de Mayoría Relativa si lo hace en la de Representación Proporcional al haber cumplido con los requisitos establecidos en la Legislación Local y en consecuencia su derecho a participar en la asignación de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, estaría condicionada a que estos obtengan el tres por ciento de la votación emitida en la elección correspondiente, de conformidad con el artículo 24 numeral 2 de la Ley Electoral de ahí que resuelto, de ahí que resuelto

validó incluir el emblema de los Partidos Políticos en la elección Municipal, esas serían las. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Solamente para que me quede claro esta última propuesta, cuando habla de un porcentaje del tres por ciento, si lo pudiera volver a leer, quisiera que me quede muy claro esa parte. -----

El Secretario del Consejo: Ok, bien dice, pues tales disposiciones tienen como finalidad dotar de efectividad al sufragio, puesto que permiten que la ciudadanía apoye al Partido Político o coalición que a pesar de no contender en la elección de Mayoría Relativa si lo hace en la de Representación Proporcional al haber cumplido con los requisitos establecidos en la Legislación Local y en consecuencia su derecho a participar en la asignación de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, estaría condicionada a que estos obtengan el tres por ciento de la votación emitida en la elección correspondiente de conformidad con el artículo 24 numeral 2 de la Ley Electoral de ahí que resulte válido incluir el emblema de los Partidos Políticos en la elección Municipal. -----

La Consejera Presidenta: Para, adelante señor representante. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: A ver, pues están validando de que se incluyan en las boletas electorales de Ayuntamientos, porque lo que están leyendo es que si votan por ellos van a contar para la Representación Proporcional, aunque no hayan incluido candidatos de Representación Proporcional en Ayuntamiento, porque a eso se refiere el artículo, por eso le pregunto, o sea, ¿van a validar eso?. -----

El Secretario del Consejo: Perdón, la moción es para la lectura que estoy dando o para o quien presentó la propuesta. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: La propuesta. -----

El Secretario del Consejo: Ah bien. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Pues yo, como todos pidieron moción, yo por eso pedí moción. -----

La Consejera Presidenta: Ok, toda vez que aquí nada más, adelante señora Consejera. -----

La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Es un tema de redacción, por lo cual podría subsanarse, nada más dejar la fundamentación que está al final, de conformidad con el artículo 24 numeral 2 de la Ley Electoral, hasta ahí, a donde concluye. -----

El Secretario del Consejo: De ahí que resulte. -----

La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Donde está el punto coma, que dice, pues tales disposiciones. -----

El Secretario del Consejo: A ver ¿qué se eliminaría entonces del texto? Dice ¿pues tales disposiciones?. -----

La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Donde está en rojo Secretario, en punto y coma, la parte final, donde establece pues

tales disposiciones, solamente rematar con la fundamentación que se encuentra en los últimos tres reglamentos. -----

El Secretario del Consejo: De conformidad, con el artículo. -----

La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Perdón, de los tres renglones, perdón, sí. -----

El Secretario del Consejo: Ok, entonces, a ver, entonces quedaría nada más, la propuesta sería, pues tales disposiciones de conformidad con el artículo 24 numeral 2 de la Ley Electoral de ahí que resulte válido incluir el emblema de los Partidos Políticos en la elección Municipal, es la modificación que se hace al texto que se le ha compartido. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, tiene el uso de la voz el Consejero Vladimir hasta por diez minutos, adelante por favor. -----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, únicamente para solicitar nuevamente una votación nominal, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero, tiene el uso de la voz el Consejero Hernán hasta por diez minutos, adelante por favor. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Muchas gracias Presidenta, con respecto a este punto del orden del día, pues ya en reuniones previas se habían dado muchas preguntas sobre esta situación, pero el día de hoy antes de iniciar esta sesión mencionaba que está muy claro lo que señala el artículo 164 numeral 2 del Reglamento de Elecciones, en su inciso c), que dice a la letra, en caso de que no haya registro de Candidaturas de Partidos Políticos antes de las veinticuatro horas previas al inicio de impresión, algo que citó y nos compartió la Consejera Rosselvy, conforme al calendario previamente circulado, la boleta se imprimirá con el emblema del Partido y sin nombre del Candidato o Candidata, una vez concluido el plazo anterior o arrancada la producción, la boleta se imprimirá con el estatus prevaleciente, para mí está suficientemente claro que el emblema lo debe contener la boleta, sería cuánto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero, tiene el uso de la voz el representante del PRD hasta por diez minutos, adelante por favor. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Sí gracias, yo solamente quiero establecer la posición de la representación del PRD, en primer lugar se basan en un artículo que está fuera de lugar, no tiene nada que ver con el contenido de las boletas electorales, eso ya se les explicó una y otra vez que es en temas de sustitución, en temas de cancelación de registro y en temas de impugnaciones, ese artículo se refiere a que si tenemos una impugnación y no lo hemos resuelto veinticuatro horas antes del inicio de la impresión de las boletas electorales es que se va a llegar a ese supuesto, no porque se pueda permitir que los emblemas de los partidos políticos que no registraron candidatos durante el registro de partidos políticos vayan a aparecer en la boleta electoral para que no confundan a la ciudadanía, tienen ese afán de confundir a la ciudadanía con, mostrándole Legislaturas y dando artículos que están fuera de lugar, hay que entender las leyes y el Reglamento de Elecciones, en ese caso específico se trata sobre un registro de impugnación, no de que un Partido Político no registró candidatos el día que tenía

que registrar Candidatos, ahora, me llama la atención y quiero decirlo con palabras fuertes esta vez, porque creo que ya hemos sido muy condescendientes con las Comisiones y sobre todo con el Consejo Estatal, se me hace una falta de respeto y deludir su responsabilidad por parte de la Comisión de Organización, porque hay que decirlo así, es un es eludir su responsabilidad como Comisión de Organización, este acuerdo primero debió de haber pasado por la Comisión de Organización, porque todas las facultades que hay para la documentación electoral y las boletas electorales que hemos aprobado en este Consejo Estatal ha pasado por la Comisión de Organización, todas las facultades vienen implícitas en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, entonces, por qué no pasa por la Comisión de Organización, cuál es el miedo de poder debatirlo antes de que suba el Consejo Estatal, si bien es cierto, a nosotros como representación, qué bueno que pasó primero por aquí, porque de todas maneras lo iban a aprobar en la Comisión y así ya estamos, salvaguardamos un poco el tiempo por la parte, yo no estoy de acuerdo con que se incluyan en las boletas electorales de los partidos que no registraron candidatos el día de la Jornada Electoral, no podemos validar una elección en donde un Partido Político que no registró candidatos el día de la Jornada Electoral, aparezca el día de la, el día de la Jornada Electoral en las boletas electorales, mucho menos en la parte de los Ayuntamientos, si no registraste Regidores de Mayoría Relativa y no registraste Regidores de Representación Proporcional, no tiene sentido que los partidos políticos que registraron candidatos aparezcan en la boleta electoral, me hacen una relatoría de todo el artículo justificando por qué deberían de aparecer y me hablan de la Representación Proporcional, todo el artículo habla sobre Representación Proporcional y validar el emblema de los partidos políticos con tal de validar una elección de Representación Proporcional, justificando con la Representación Proporcional, pero cuál es la justificación en los Ayuntamientos de los partidos políticos que no que no registraron candidatos de Representación Proporcional, ¿cuál es la justificación? Decir que tienen que aparecer en la boleta porque tienen que alcanzar el tres por ciento, si no registraron candidato y no alcanzan el tres por ciento no es problema del Instituto Electoral, yo no sé cuál es el afán del Instituto de levantar muertos que no van a alcanzar ni el tres por ciento, no sé cuál es el afán del Consejo Estatal y sobre todo de la Comisión de Organización, porque viene de la Comisión de Organización y viene de la Dirección de Organización, así lo entiendo por toda la relatoría del acuerdo que tienen, que van a aparecer en las boletas electorales los Partidos Políticos que no registraron Candidatos, pero explíqueme, ¿cuál es la fundamentación? ¿cuál es la regulación? quieren hacer pasar el artículo 164, porque el artículo 164 del Reglamento de Elecciones establece cuál sería el mecanismo, pero eso se trata de impugnaciones, no se trata de si un Partido Político registró candidatos o no, se habla sobre la impresión de las boletas electorales porque afortunadamente el Instituto Nacional Electoral sí trae una calendarización de cómo se deben de imprimir las boletas electorales, no como el Consejo que todo lo quiere hacer al final, porque realmente el fondo del asunto de querer imprimir las boletas electorales con los emblemas de los Partidos Políticos es porque el día cuatro ya tenemos que darle el proyecto final de cómo van a ir las boletas electorales y no nos daría tiempo de cambiar todo el material electoral, ese es el único fin de avalar que los, que los emblemas de los



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación es
nuestro compromiso"

ACTA: 27/EXTURG/02-05-2024

Partidos Políticos que no registraron candidatos el día de los registros aparezcan en la boleta electoral, ese es el único fin que tiene, realmente en el acuerdo que ustedes nos proponen me hablan todo de Representación Proporcional, todo habla de Representación Proporcional y así quieren justificar los Ayuntamientos, en los Diputados de Representación Proporcional, porque dice que tienen una lista de Representación Proporcional y que por lo tanto el Tribunal Electoral ha validado que si votas por un Partido que no registró de Mayoría pero sí lista de Representación Proporcional se tiene que validar la elección de representación, ¿pero en los Ayuntamientos? Si no registraste Regidurías de Representación Proporcional, si no registraste Regidurías de Mayoría Relativa ¿cuál es el fin de que aparezcan las boletas electorales? ¿cuál es el fin de querer seguir ayudando a los Partidos Políticos que no van a alcanzar el tres por ciento? Me quieren validar con una justificación de decir, es que el Partido Político tiene derecho a aparecer en la boleta porque así va alcanzar su tres por ciento, pero ¿por qué? Si no registró, si no registró Candidatos de Mayoría Relativa ¿por qué ustedes le pretenden validar que voten por los Partidos Políticos que no registraron Candidatos? Porque me lo están convirtiendo un voto válido, o sea, quiero que lo entiendan así, quizás ustedes no se han dado cuenta en sus acuerdos que ustedes están aprobando, pero con lo que ustedes están marcando en este acuerdo que están aprobando, me están diciendo que es un voto válido si el día de la Jornada Electoral votan por ese Partido Político, me lo están convirtiendo en un voto válido al decirme que va a contar para el tres por ciento de los Partidos Políticos, es un voto válido, si va a contar para el tres por ciento es un voto válido y hay que expresarlo así y hay que ponerlo así en el acuerdo si es que así lo pretenden validar, no me pueden estar jugando de decirme es que nada más para el tres por ciento, es que la ley te dice que puedes establecer en la de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos el tres por ciento para el registro de los partidos políticos, si lo vas a contar para el tres por ciento es un voto válido, si no entonces por qué me estableces que va a contar para el tres por ciento, entonces, si lo vas a establecer que va a contar, entonces en el siguiente acuerdo que sigue del proyecto de la Comisión Permanente de Organización Electoral, que ahí sí tuvieron el valor de sacar el acuerdo, a medias, porque tampoco está completo, mediante el cual aprueba los criterios calificación de los votos, entonces, por qué no me establecen cuáles son los supuestos que, en lo que van a contar estos votos, porque si los vas a poner en la boleta electoral tú tienes que establecer si va a ser un voto válido o un voto nulo, si algún ciudadano vota por ese Partido Político porque va a estar en la boleta electoral, entonces cuál es el miedo de la Comisión de Organización de decir, va a ser un voto válido, va a ser un voto nulo, cómo se va a clasificar ese voto, en ninguna parte, ni en este acuerdo, ni en el acuerdo que sigue me clasifican qué va a pasar si un ciudadano vota por un Partido Político que no registró Candidatos en algún Ayuntamiento, en ninguna parte del acuerdo, ni en el que sigue me establece cómo se configura ese voto si algún ciudadano llegara a votar por ese Partido Político que no registró Candidatos, pero que sí aparece en la boleta electoral, entonces, yo quisiera que la Comisión de Organización me dijera cómo se va a clasificar ese voto, porque ni en este acuerdo, ni en el acuerdo que sigue tiene la clasificación de ese voto y debió de haber aparecido esa clasificación aquí, pero solamente se quieren ir con lo que dice el Reglamento de Elecciones,

entonces para qué hacemos acuerdos, para qué establecemos acuerdos que pasen por la Comisión si me van a poner todo lo que dice el Reglamento de Elecciones, entonces, me voy al Reglamento de Elecciones y en eso nos basamos el día de la Jornada Electoral, a final de cuentas las representaciones de los Partidos ya conocemos qué es lo que dice el Reglamento de Elecciones, entonces, si me vas a hacer un lineamiento o un acuerdo sobre el establecimiento de los votos válidos cancelados y registrados que te establece el Reglamento de Elecciones, por qué no me estableces qué va a pasar con los votos de los ciudadanos que el día de la Jornada Electoral voten por un Partido Político en un Ayuntamiento que no tiene ni Presidente Municipal ni Regidores y tampoco cuenta con listas de Representación Proporcional, yo quiero que ustedes me den certeza a mí como Partido Político y le den certeza a la ciudadanía de qué va a pasar con ese voto si el día de la Jornada Electoral un ciudadano vota por ese Partido Político en la elección de Ayuntamiento, porque va a aparecer en la boleta y puede tener votación, quisiera que me lo digan y en qué parte lo van a poner, porque ni en el acuerdo, ni en el que sigue lo dice, es cuánto.

La Consejera Presidenta: Gracias señor representante, tiene el uso de la voz el Consejero Víctor hasta por diez minutos, adelante por favor.

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Gracias Presidenta, este acuerdo tiene relación con el acuerdo que habla del tema de votos válidos, en aquel acuerdo sí se establece qué pasará con los votos de aquellos Partidos Políticos que no registraron Regidurías por Mayoría Relativa ni Representación Proporcional, en ese acuerdo estamos planteando, se está planteando que van a ser votos nulos, el tema es que regresando a este acuerdo que es de emblemas, estamos afirmando, en la página dieciocho, párrafo dos, que cuando un Partido Político registre candidaturas a Regidurías por el Principio de Mayoría Relativa y por cualquier circunstancia tales Candidaturas queden canceladas subsistirán las candidaturas a Regidurías por el Principio de Representación Proporcional, pues su asignación está sujeta de acuerdo con el artículo 24 numeral 2 de la Ley Electoral a que estos obtengan el tres por ciento de la votación, bueno, eso establece la página dieciocho, pero en la página diecisiete decimos, en último párrafo, en el caso de la elección Municipal si un Partido Político en un Municipio no postuló candidaturas a Regidurías por el Principio de Mayoría Relativa ni por el principio de Representación Proporcional es evidente que no cumple con la exigencia que establece el artículo 216 numeral 2 inciso c), de la Ley Electoral, ahí creo debería decir, fracción III, pero bueno, ya que no participa con Candidato o Candidata alguno, sin embargo, la exclusión del emblema implicaría un perjuicio para los Partidos Políticos, pues en un municipio en el que no postuló Candidaturas y aquí es donde hay que discutirlo, decimos, la votación que en su caso obtenga sería considerada para la permanencia de su registro o acreditación según se trate o tratándose de Partidos Políticos Nacionales para su registro como partido político local, cuando se ubiquen en los supuestos de los artículos 47 numeral 1 y 48 numeral 1 de la Ley Electoral, entonces, no pudiéramos afirmar que los votos de los Partidos Políticos que no postularon Regidurías por MR ni por RP, esa votación se va a tomar en cuenta para el tema de acreditación cuando en el acuerdo donde decimos que va a ser un voto nulo si la ciudadanía vota un emblema

en una, en un Municipio donde un Partido Político aparece con el emblema pero no registró ni MR ni RP, entonces, al parecer es una contradicción, porque si va a ser un voto nulo en el Municipio, ese voto nulo no puede ser contabilizado para que logre su acreditación, no puede tener dos efectos, un efecto positivo y otro negativo, entonces, si se va a decidir en el acuerdo de votos válidos que esta votación, en este caso que acabo de plantear, es nula, en este acuerdo no podemos hacer esta afirmación, tendríamos que eliminar esta parte, sería mi participación por esta ronda, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Nada más para precisar, eliminar el párrafo, el último párrafo de la página diecisiete. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Eliminar la afirmación de que en el caso que plantea ese párrafo se va, esa votación va a ser considerada para permanencia de registro o acreditación según se trate y todo lo demás. -----

La Consejera Presidenta: A ver, entonces, nada más para para precisar, sería después del punto y coma antes de iniciar la frase, sin embargo. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Ahí, ya porque, sí, después de como Candidato o Candidata alguno, después sigue un punto y coma, a partir de, sin embargo, ya iniciamos una argumentación. -----

La Consejera Presidenta: A partir de ahí podría ser la propuesta para eliminar. --

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Para eliminar.

La Consejera Presidenta: Correcto, ok. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Y Habría que ver cómo queda la redacción, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero, les pregunto a los integrantes del Consejo ¿quién desea participar en segunda ronda? Adelante, perdón señor, perdón, perdón, en primera ronda tenía anotado aquí al Consejero Hernán. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, bueno con respecto a que le estamos dando una interpretación correcta al 164 numeral 2 del Reglamento de Elecciones, voy hacer la precisión, es el 2.10 del acuerdo, el inciso a) dice, las sustituciones de Candidaturas aprobadas por el Consejo General y los Órganos competentes, de ahí el b) dice, las Sustituciones las Candidaturas Plurinominales aprobadas por el Consejo y el c) dice, en caso de que no haya registro de Candidatura, es claro y evidente que están hablando las dos primeras de sustituciones y la c) es cuando no se registra, ahora quiero traer a colación y refrescar la memoria del dos mil veintiuno, el acuerdo 061 donde se encontraban en esta situación, pero en casos concretos, Partidos como el PT, Movimiento Ciudadano y Fuerza por México, en diversos municipios que no habían registrado por las dos vías, lo que se estableció fue los votos que en su caso obtengan los Partidos Políticos que no hayan postulado Candidaturas para las elecciones de Diputaciones serán considerado válido únicamente para el principio de Representación Proporcional, no así para la Mayoría Relativa del Distrito pues no hay candidaturas registradas, inciso b), los votos que en su caso tengan los Partidos que no hayan postulado Candidaturas para la elección de Presidencias Municipales y Regidurías por el principio de Mayoría Relativa y por el Principio de Representación Proporcional serán considerados

nulos, cabe mencionar que fueron casos concretos establecidos en este acuerdo, porque lo que sucedió, para el caso de las Regidurías es que hubo una renuncia por las dos vías, es decir, Mayoría Relativa y Representación Proporcional y por lo cual se estableció que eran votos nulos y por último pues este acuerdo al final aquí, claramente fue votado por unanimidad de todas las personas integrantes de este Consejo, es la misma situación que se está presentando en este sentido, estoy totalmente de acuerdo que posiblemente era innecesario este acuerdo, porque, como ya lo había mencionado en la reunión de trabajo de la Comisión que realizamos el día de ayer, nosotros tácitamente nos estamos pronunciando en el acuerdo siguiente, donde vienen los supuestos, porque sí vienen y hasta agregamos nuevas hipótesis que pueden presentarse, porque ahí viene los casos de las tres elecciones, Gubernatura, Diputaciones, Presidencias Municipales y Regidurías por las dos vías y sus efectos, cuando haya registro de MR y no haya de RP y viceversa, ¿por qué? Porque lo que quisimos fue, en un solo acuerdo, pues obviamente prever estas situaciones que se pueden presentar, sobre todo con las renunciaciones, lo que tenemos que estar muy pendientes y en una comunicación muy directa con los Órganos desconcentrados, es la situación de que cuando se den esas renunciaciones la, los Consejos deben saber cómo van a calificar la votación, ahora bien, no está, este efecto de calificación del voto no nada más atañe a nuestros Órganos desconcentrados, sino directamente a la mesa directiva de casilla, es por eso la urgencia de subir este documento y obviamente aprobarlo, pero me estoy refiriendo sobre todo al siguiente, porque este emblema pues ya mencioné, que tácitamente está incluido en el siguiente y ¿por qué se sube directamente por Consejo? Por los tiempos, los mismos Partidos Políticos solicitaron que se resolviera este asunto de la forma más breve y si lo hacíamos por Comisión, obviamente nos íbamos a llevar más tiempo en lo procedimental, íbamos a tener que compartir con las compañeras y compañeros que entraran en un análisis y posteriormente subirlo, no en esta sesión, sino en una siguiente, sería cuánto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero, pregunto a los integrantes del Consejo ¿Quiénes desean participar en segunda ronda? Pide el uso de la voz el representante de Morena, ¿Consejeros? No, ninguno, representante del PRD y si no hubiera ninguna otra anotación, tiene el uso de la voz representante de Morena en segunda ronda. -----

El Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias Presidenta, con el permiso del Consejo, yo nada más para manifestar que estoy de acuerdo con las manifestaciones del Consejero Hernán, porque hay el antecedente del acuerdo que él ya mencionó, de la elección pasada, indudablemente yo creo que no debe quedar a duda en este tema, de que si se incluyen o no se incluyen los emblemas los Partidos, tiene que incluir y de que si el voto va a contar o no va a contar, porque acertadamente como ya manifestaron este acuerdo tiene relación con el acuerdo siguiente, en el cual establece que cuando se de esa hipótesis, se dé ese caso, pues es un voto nulo, no se cuenta, entonces, yo no creo que haya confusión en este tema, simple y sencillamente, inclusive yo estuve en la reunión cuando se dio este tema, nosotros, yo hice la manifestación que la lógica podría parecer de que se deban excluir a los Partidos que no tienen candidatos, pero la legalidad es la que debe prevalecer en este tema, entonces,

inclusive hay el antecedente de que el INE cuando se han dado elecciones extraordinarias en este tema no suprimen los emblemas de los Partidos que no registran Candidatos, sino simple y sencillamente lo único que hace es establecer las reglas cómo se van a contabilizar los votos, cuál va a ser el valor que se le va dar cada voto, cómo se van a sumar los votos a los Candidatos y con esas reglas bien establecida como sucede en el artículo que va, digo en el en el acuerdo que todavía se va, que viene en el punto siguiente y que se va a someter a consideración de este Consejo, ya se establecen las reglas cómo se van a calificar los votos, cuáles son votos, cuáles votos cuentan para Mayoría Relativa, cuáles cuentan para de Representación Proporcional o cuáles son declarados nulos, dependiendo de la hipótesis al caso concreto que se dé, entonces se aplica lo que ya viene reseñado en el artículo que va, en el acuerdo perdón, el acuerdo que, siguiente, que se va a someter a consideración de este Consejo, yo por lo cual considero que no hay confusión, sino al contrario queda bien establecido a la hora del cómputo, cómo se van a contabilizar los votos y yo sí acompañe el proyecto de este, que se está sometiendo a consideración en este punto del orden del día, en el cual creo que sí deben ser incluidos todos los emblemas de los Partidos Políticos, aun los que no hayan registrado candidatos, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor representante, tiene el uso de la voz el representante del PRD hasta por cinco minutos, adelante por favor. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias, bueno, vamos a recapitular, en primer lugar, para poder establecer el punto hay que leer todo el acuerdo, todo el acuerdo que me están aprobando me habla de Representación Proporcional, que ese es el fin, que por qué tienen que aparecer las boletas electorales y que por eso debe de estar en las de Diputaciones y que por eso el Tribunal dice que sí deben de contar para los Diputados de Representación Proporcional, luego nos vamos a la parte de los Ayuntamientos en los casos específicos, porque todo el acuerdo me especifica de Diputados y la Representación Proporcional y hasta el final me dice, es en ese caso que por eso se debe establecer que también en las de y ahí te pone al final en la página dieciséis te dice, de ahí que de manera excepcional en los casos de las boletas de la elección de relativa de Diputado, Regidor, pueden incluir emblemas de Partidos Políticos, me habla todo de por, la Representación Proporcional de Diputados y el único argumento que tiene el acuerdo y ahí sí no me van a dejar mentir, el único argumento que tiene el acuerdo es para el establecimiento del tres por ciento de los Partidos Políticos para el registro de los Partidos Políticos y como ya mencioné, venía en contradicción como bien también comenta el Consejero Mejía, si ya se estableció la parte, se me pasó la parte que sí establecía lo de los votos válidos y los votos nulos de la Candidatura, si es un voto nulo pues entonces no puede contar para el establecimiento del tres por ciento en los Partidos Políticos, entonces si van a quitar la parte, como propone el Consejero Mesías, Mejía perdón, que se quite el tres por ciento, que se quite esa parte de que va a contar para no ser contradictorio con el otro acuerdo, entonces cuál es el argumento por el que incluyen las boletas electorales, porque ese es el único argumento que tiene el acuerdo, el acuerdo solo establece el único y claro argumento que es porque tienen derecho al tres por ciento de los partidos políticos



"Tu participación es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 27/EXTURG/02-05-2024

en la votación, si tú quitas ese argumento de este acuerdo, entonces, cuál es el argumento para incluir las boletas electorales de los Partidos Políticos que no registraron Candidatos en Ayuntamientos, porque ese es el único argumento que a mí me da el acuerdo, hoy me pueden sacar veinte argumentos si quieren, pero el acuerdo que ustedes circularon, el único argumento válido que ustedes tienen en este acuerdo es que va a contar para el tres por ciento de los candidatos, de los Partidos Políticos, ahora si no desearan quitarlo y lo votaran en contra, entonces, iría en contra del otro acuerdo que sigue que establece que es un voto nulo, porque eso es lo que va a pasar, si ustedes lo aprueban no tienes argumento en este acuerdo y si lo y si apruebas la modificación de que se quite, entonces, cuál es el argumento para este acuerdo y si sigue igual entonces va en contradicción con ese que dice que es un voto nulo, entonces, cómo establecen las medidas para establecer que sí tienen que incluir los Partidos Políticos, ahora, le repito, Consejero, de verdad que a veces yo entiendo que no tengamos argumentos para debatir, pero el artículo 164 del Reglamento de Elecciones es claro, te habla, fracción, párrafo I, II de ahí te dice, las modificaciones a las boletas se atenderán solo bajo los siguientes supuestos, te está hablando de modificaciones y ya te establece todos los incisos, que si porque registran, que por si no registran, entonces, se entiende que es un procedimiento de impugnación, si no existe un registro de Partidos Políticos antes del, de un día antes de la de la impresión de las boletas electorales, te está hablando de modificaciones, no te está hablando de cómo vas a, cómo le vas a decir a Talleres Gráficos que va a ser las boletas electorales, hay que entenderlo así, es de impugnaciones, que qué quiere decir, que si el día que registraron los Partidos Políticos, el PRD impugna un Partido y le dice el Instituto que le cancela, el Tribunal Electoral le dice que le cancela el registro, que no es válido y se va al Tribunal Electoral, entonces ahí es que entra este supuesto del inciso c), si no hubiese registro todavía, ¿por qué? Porque quiere decir que el Tribunal, la Sala Regional Xalapa o el Tribunal, la Sala Superior le puede regresar el registro, a eso se refiere ese inciso, habla de modificaciones de las boletas electorales, no habla de cómo se van a hacer las boletas electorales, son casos muy distintos, por eso entonces, pero el argumento principal de esta representación es ese, todo el acuerdo habla sobre Representación Proporcional de Diputado y hasta el final me hablan del establecimiento del tres por ciento para el registro de los partidos políticos, entonces, si lo estás validando por el tres por ciento, entonces, por qué el otro acuerdo me dice que es un voto nulo, ahora, si lo quitas por la propuesta del Consejero Mejía, que es lo correcto, que no cuente para el tres por ciento de los Partidos Políticos, entonces, no tendrías argumento para este acuerdo, porque es el único argumento que ustedes tienen para establecer que la inclusión de las, de los emblemas de los Partidos Políticos que no registraron Candidatos y si no lo quitas pues iría en contra de este acuerdo, porque este acuerdo dice que es un voto nulo, entonces si es un voto nulo cómo lo estableces para el tres por ciento de los Candidatos, del registro de los Partidos Políticos, entonces, ahí la falta de argumento del Consejo, porque no pasó ni por la Comisión. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor representante. -----

El Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Una moción. -----



"Tu participación es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 27/EXTURG/02-05-2024

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: No hay moción. -----

El Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Una moción para el representante del PRD. -----

La Consejera Presidenta: Señor representante, adelante ¿acepta la moción de Morena?. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Si, dale, le voy a dar. ---

La Consejera Presidenta: Adelante señor representante. -----

El Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias, yo nada más quiero preguntarle al representante del PRD, si los Partidos Políticos aparecen en las boletas electorales en el orden en que tuvieron su registro, ¿Cuál es el fundamento legal en el que él se basa para que diga que aquí no deben aparecer esos partidos que no registraron candidato en la boleta, en la boleta electoral?. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: El fundamento es el artículo 216 numeral 2 de la Ley Electoral que señala que las boletas para la elección relativa a la Gubernatura, Diputaciones, Presidentes Municipales, va a contener, inciso c), el emblema a color de cada uno de los Partidos Políticos que participan con candidaturas propias, en coalición o en forma común en la elección que se trate, en ningún momento dice de los Partidos Políticos que no registraron candidatos, ese es el fundamento. -----

La Consejera Presidenta: ¿Acepta la moción del Consejero Hernán?. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Si adelante. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Solamente una pregunta señor representante, entonces, en la extraordinaria del dos mil dieciséis y en el dos mil veintiuno, se hizo mal el trabajo, le recuerdo que en la del dos mil dieciséis usted fue representante aquí ante este Consejo. -----

El Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Como he dicho durante todas las participaciones de la representación del PRD a lo largo de que hemos estado en este Consejo, que cada elección tiene su particularidad y me tendría que remitir a esa elección para saber por qué se hizo realmente ese Proceso Electoral así, si fuese así y si no pues tendría yo que ver cuál fue la particularidad de ese Proceso Electoral. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor representante, les pregunto a los integrantes del Consejo ¿quién desea participar en tercera ronda? Si no hay más participaciones, le pido al señor Secretario que someta a consideración, primero las propuestas realizadas por la Consejera Rosselvy a las cuales les dio lectura y posteriormente la propuesta realizada por el Consejero Víctor, cabe precisar, aquí nada más que la propuesta de la Consejera Rosselvy, la mayoría son de forma, nada más de fondo en la parte, en la página dieciocho, empecemos con las propuestas de la Consejera Rosselvy. -----



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

ACTA: 27/EXTURG/02-05-2024

"Tu participación es
nuestro compromiso"

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales, está a consideración la propuesta formulada por la Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, en cuanto a las modificaciones de forma que se han dado cuenta, por lo que solicito quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano; ¿en contra? Consejera Presidenta le informo que se ha aprobado por mayoría, con el voto en contra y va a emitir voto particular el Maestro Juan Correa López, sí, cinco a favor dos en contra.

La Consejera Presidenta: Le pido por favor que someta a consideración la propuesta realizada por el Consejero Víctor, en el cual en la página diecisiete solicita que se, a partir de la tercera línea, se elimine el texto. -----

El Secretario del Consejo: Bien, señoras y señores Consejeros Electorales, en términos de la propuesta que ha hecho, que ha formulado el Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo y que ha dado cuenta la Presidenta, solicito por favor manifiesten su votación quienes estén a favor sírvanse levantar su mano; ¿en contra? Consejera Presidenta doy cuenta que el proyecto o la propuesta, perdón, ha sido aprobada por mayoría con cinco votos a favor y dos votos en contra. -----

La Consejera Presidenta: Ahora señor Secretario, le pido que someta a votación en general el proyecto de acuerdo. -----

El Secretario del Consejo: Bien, señoras y señores Consejeros Electorales, en votación nominal, consulto a ustedes este proyecto, el cual contiene el, es la, se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Tabasco mediante el cual se aprueban los criterios para la inclusión de los emblemas de los Partidos Políticos Nacionales en las boletas que se utilizarán en la Jornada Electoral con motivo del Proceso Local Electoral Local Ordinario 2023-2024, por lo cual tomaré la votación nominal, por lo que solicito el voto de la Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez. -----

La Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez, Consejera Presidenta: A favor. -----

El Secretario del Consejo: La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo.

La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: El Maestro Juan Correa López. -----

El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: En contra. -----

El Secretario del Consejo: La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval. -----

La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor. ----

El Secretario del Consejo: El Licenciado Vladimir Hernández Venegas. -----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: En contra y anuncio voto particular. -----

El Secretario del Consejo: Licenciado Hernán González Sala. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidenta el proyecto puesto a consideración ha sido votado por mayoría, cinco votos a favor, dos en contra, con un voto particular del Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario. -----

El Secretario del Consejo: Perdón, voto particular del Maestro Correa también. -



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 27/EXTURG/02-05-2024

"Tu participación es
nuestro compromiso"

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, ah perdón. -----

El Secretario del Consejo: Bien, Consejeras y Consejeros representantes de los Partidos Políticos, se hace constar que en virtud del engrose que se ha realizado al proyecto de acuerdo antes referido el término para interponer recurso alguno correrá a partir de la fecha en que sean notificados vía electrónica conforme a lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de Sesiones de este Consejo Estatal. -----

La Consejera Presidenta: **La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **presentación y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo que a propuestas de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Educación Cívica emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual aprueba los criterios para la calificación de los votos que en su caso obtengan las candidaturas de partidos políticos, candidaturas comunes o coaliciones canceladas en virtud de las renunciadas y candidaturas no registradas con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, señores integrantes del Consejo está a su consideración este punto de acuerdo por si desean intervenir al respecto; si no hay intervenciones, si no hay intervenciones al respecto, le pido, le pido por favor al señor Secretario que realice la votación nominal de este punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: **El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales en votación nominal se somete a votación el contenido del proyecto, el proyecto de acuerdo que a propuesta de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Educación Cívica emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual aprueba los criterios para la calificación de los votos que en su caso obtengan las candidaturas de Partidos Políticos, Candidaturas Comunes o Coaliciones canceladas, en virtud de las renunciadas y Candidaturas no registradas con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, por lo que consulto a ustedes su votación, como les decía, de manera nominal, Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez. -----

La Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez, Consejera Presidenta: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. --

La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Maestro Juan Correa López. -----

El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Licenciada María Elvia Magaña Sandoval. -----

La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor. ---

El Secretario del Consejo: Licenciado Vladimir Hernández Venegas. -----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: En contra y anuncio voto particular. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 27/EXTURG/02-05-2024

"Tu participación es
nuestro compromiso"

El Secretario del Consejo: Licenciado Hernán González Sala. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidenta doy cuenta que ha sido votado por **mayoría**, con seis votos a favor, un voto en contra, siendo un voto particular del Consejero Vladimir Hernández Venegas, se hace constar que se tienen por debidamente notificadas a las y los Consejeros representantes de los Partidos Políticos aquí presentes de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden del día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **siguiente** punto del orden del día es el relativo a la **presentación y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual aprueba el lineamiento para el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales que se utilizarán con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, antes de iniciar las rondas, el Consejero Hernán trae algunas observaciones. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Sí, gracias Presidenta, es forma y fondo en el, al final del acuerdo, en agregar un, un punto más donde señale, se instruya la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica para que en su caso realice las capacitaciones correspondientes a las áreas que guardan relación con la aprobación del presente proyecto de acuerdo para su cabal cumplimiento, cabe señalar que ya está, ya está planificada las fechas que en unos días van a llevar a cabo esta capacitación. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Consejero, señores integrantes del Consejo les pregunto a ustedes ¿si alguien desea intervenir en primera ronda en relación a este punto? Pide el uso de la voz el Consejero Vladimir y si no hubiera ninguna otra intervención, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos, adelante Consejero. -----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, solamente hacer unas pequeñas observaciones y finalmente lo que decide la mayoría, respecto al documento, en el artículo 14 se establece, el día de la recepción de las boletas electorales deberá estar la Presidencia del Consejo Electoral Distrital, la Secretaría, las Consejerías Electorales, la Vocalía de Organización Electoral y Educación Cívica, las representaciones de los Partidos Políticos y en su caso Candidaturas Independientes así como el personal autorizado, la forma en que está redactado es como una obligación para todos, yo entiendo y comprendo que para el personal del Instituto claro que debe ser este primordial e importante que estén el día de la, de ese día, de la recepción de las boletas, sin embargo, en cuanto a las representaciones de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes mi sugerencia es que se agregue y las representaciones de los Partidos Políticos y en su caso Candidaturas Independientes que así lo deseen, para delimitar bien esa parte, el artículo 17, habla de la recepción de las boletas, en este caso su servidor

lo encuentra un poco confuso, a lo mejor se pueda mejorar, habla de que cuando se reciban boletas electorales correspondientes a otro ámbito de competencia, la Presidencia del Consejo respectivo deberá notificar por la vía más expedita a la Presidencia del Consejo Estatal quien procederá a convocar a una Comisión del Órgano al que correspondan las boletas, para que las reciban, dicha Comisión estará integrada por el Presidente y las Consejerías del Órgano receptor, quienes podrán ser apoyados por personal de la estructura administrativa y en su caso acompañados por los representantes de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes que decidan participar, desde mi punto de vista, una figura importante que debería de estar en ese en esa Comisión es la Secretaría del Órgano que va a recibir las boletas, recordemos que es quien ejerce la función de Oficialía Electoral y salvo mejor opinión, creo que tendrían que integrar también esa Comisión, el artículo 18 dice, las boletas electorales serán entregadas a la Presidencia o a la persona responsable de la Comisión referida, por parte de la Comisión, por parte de la Presidencia del Órgano que inicialmente las recibió, qué significa, de la redacción se entiende que quien puede recibir las boletas o la documentación es la Presidencia o una persona que sea designada como responsable de la Comisión, es decir, que si el Presidente o Presidenta está ocupado, puede acudir cualquier otro de los integrantes del Consejo como responsable de esa Comisión, sin embargo, eso no se plantea en el artículo que antecede, en el artículo que antecede se señala quiénes son los que van a integrar la Comisión y se habla únicamente del Presidente, pero no se refiere a que pueda ser sustituida la Presidencia por otra persona, yo sugiero si así lo consideran que se aclare esa circunstancia, el artículo 18 en su último párrafo, dice, en aquellos casos en que no sea posible el traslado de las boletas electorales al Órgano que le corresponda, en términos del establecido por el artículo 180 numeral 2 y 3 del Reglamento de Elecciones, se deberá notificar de manera inmediata y por la vía más expedita a la Presidencia del Consejo Estatal, la cual deberá hacerlo del conocimiento de la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica para que determine la viabilidad del traslado de las boletas al Órgano correspondiente y defina la logística a seguir, sin embargo, el artículo 18 dice al principio en su primer párrafo, las boletas electorales serán entregadas a la Presidencia o a la persona responsable de la Comisión referida por parte de la Presidencia del Órgano que inicialmente las recibió en sus instalaciones, ahí creo que genera un poquito la confusión, finalmente en dónde se va a recibir la, recibir y, entregar y recibir, si en las instalaciones del que va a recibir o en las instalaciones del que recibió la documentación, entonces mi sugerencia es que se quede claro eso para que no genere ninguna confusión y bueno, sería mis aportaciones, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero, permítanme a mí intervenir en esta ronda, porque, digo de la, de la, del artículo 14 coincido con las observaciones del Consejero Vladimir, las representaciones y candidaturas independientes que así lo determinen, que así lo desean y quieran acompañar, por cuanto hace a las observaciones del artículo 17 y 18, yo, me comenta aquí el Director Jurídico que ya aprobamos un protocolo de intercambio de paquetes y yo creo que la confusión radica en que estos dos artículos son relativos al intercambio de paquetes electorales que de un protocolo que ya aprobamos, entonces, o se cambia la

redacción o incluso para mí podrían eliminarse porque ya hay un protocolo que establece qué hacemos cuando encontramos documentación que no es de nuestro Órgano Electoral y es de otro Órgano se tiene que hacer este intercambio, adelante.

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Que revise, porque coincido con lo que mencionó el Consejero Vladimir, ya evolucionó ese procedimiento y no se obliga a la Presidencia en el sentido que puede estar en una actividad, sino que se designa un Consejero que va a la cabeza de la Comisión y realiza, creo que en ese sentido quedó el proyecto que aprobamos, o sea, el acuerdo que ya se aprobó aquí, pero revisarlo. -----

La Consejera Presidenta: Coincido armonizar ahí esa parte, les pregunto integrantes del Consejo ¿quién desea participar en segunda ronda sobre este punto? Si no hubiera más participación, solamente para precisar, traemos la propuesta del Consejero Hernán en el punto cuatro, de los puntos de acuerdo del acuerdo, de este documento y las propuestas del Consejero Vladimir, que es la modificación del texto del artículo 14 y 17 y 18. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: De hecho, en segunda ronda pediría el uso de la voz, sí pediría amablemente que se revise y se homologue tal cual como está establecido en el acuerdo anterior ese procedimiento.

La Consejera Presidenta: Si esa es toda la participación, tercera ronda, ¿alguien más desea participar? si no es así, entonces le pediría al señor Secretario por favor que someta a votación primero la propuesta realizada por el Consejero Hernán relativa a la capacitación de la DOEC. -----

El Secretario del Consejo: Bien, señoras y señores Consejeros Electorales, se pone a consideración de ustedes la propuesta formulada por el Consejero Hernán González Sala respecto de incluir un punto de acuerdo, que sería el cuarto, en el documento que se ha hecho ya referencia, en el cual se estaría estableciendo la introducción a la Dirección Ejecutiva de la Organización Electoral, de llevar a cabo las capacitaciones correspondientes a la actividad que se señala en el mismo, por lo que agradeceré quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; muy bien Consejera Presidenta, ha sido aprobada, la sugerencia, la propuesta hecha por el Consejero Hernán, ahora. -----

La Consejera Presidenta: Gracias, adelante, someter a votación entonces la propuesta del Consejero Vladimir relativo al artículo 14 y la armonización con el protocolo ya aprobado del artículo 17 y 18. -----

El Secretario del Consejo: Así es, bien señoras y señores Consejeros Electorales está a consideración de ustedes la propuesta que plantea el Consejero Vladimir Hernández Venegas con la armonización respecto a los artículos 14 y la revisión propia de lo que establece el artículo 17 y 18, por lo que solicito quienes estén a favor sírvanse levantar su mano por favor; ha sido aprobada la propuesta formulada Consejera Presidenta por **unanimidad**. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, ahora sí, someta a consideración en lo general el proyecto de acuerdo. -----

El Secretario del Consejo: Bien, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mediante el cual aprueba el lineamiento para el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 27/EXTURG/02-05-2024

"Tu participación es nuestro compromiso"

electorales que se utilizarán con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, por lo que agradeceré quienes ten a favor sírvase manifestarlo de manera económica levantando su mano; Consejera Presidenta doy cuenta que el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**, Consejeras y Consejeros representantes de los Partidos Políticos se hace constar que en virtud del engrose que se realizará al proyecto de acuerdo antes referido el término para interponer el recurso alguno correrá a partir de la fecha en que sean notificados vía electrónica conforme a lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de Sesiones de este Consejo Estatal. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario por favor de cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **último** punto del orden del día es el relativo a la **clausura**. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día y siendo las veinte horas con trece minutos del día jueves dos de mayo del dos mil veinticuatro declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión Extraordinaria Urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por su atención y asistencia muchas gracias y buenas noches. -----

Constando la presente acta de **(36) treinta y seis** hojas por uno solo de sus lados, firmando de conformidad al margen y al calce para constancia legal los que intervinieron en ella. -----

----- conste -----

Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez
Presidenta del Consejo

Lic. Jorge Alberto Zavala Frías
Secretario del Consejo

Dra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo
Consejera Electoral

Mtro. Juan Correa López
Consejero Electoral



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

"Tu participación es
nuestro compromiso"

ACTA: 27/EXTURG/02-05-2024

M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo
Consejero Electoral

Lic. Hernán González Sala
Consejero Electoral

Lic. Vladimir Hernández Venegas
Consejero Electoral

Lic. María Elvia Magaña Sandoval
Consejera Electoral

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Partido Movimiento Ciudadano

Partido Morena